

CUT: 24122-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 0078-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHH

Huaral, 02 de abril de 2024

VISTO:

Que, de acuerdo a la actualización de la base de datos y al registro de los derechos de uso de agua otorgados, se ha identificado un error material, la cual está enmarcado en el artículo 212°, numeral 212.1 del texto único ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativos General - Ley N° 27444.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 212° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, estando a lo previsto de la norma citada, se tiene que se debe de proceder con la rectificación de la citada Resolución Administrativa;

Que, de acuerdo al ítem 2.9, en el Informe Técnico N° 041-2024-ANA-AAA.CF-ALA-CHH/CEJRF se evidencia que se ha incurrido en error material en la Resolución Administrativa N° 0060-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHH, en su artículo 2°, respecto al código asignado a Suc. Veliz Malpartida, Julian y Veliz Ramirez, Edilberto William y estando a las atribuciones conferidas a las Administraciones Locales de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°</u>. - Rectificar el error material incurrido en su artículo 2° de Resolución Administrativa N° 0060-2023-ANA-AAA.CF-ALA.CHH del 14.03.2024, respecto, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

<u>Artículo 2°</u>.- Otorgar licencia de uso de agua superficial y subterránea a favor de **Suc. Veliz Malpartida, Julian** y **Veliz Ramirez, Edilberto William**, conforme al siguiente detalle conforme al siguiente detalle:

Datos del Propietario)	Lugar dor	nde usará el a	igua otorgada	Volumen de agua	Volumen de agua
Apellidos y Nombres	DNI / RUC	Clase de Derecho	Código	Área bajo riego (ha.)	superficial (m³/año)	subterránea (m³/año)
Suc. Veliz Malpartida, Julián	-	Licencia	02718.00	5,1776	73 832	3 598
Veliz Ramírez, Edilberto William	15956164	Licencia	02718.01	0,4124	5 881	286

	Distribución mensual volumen de agua superficial (m3)													
Código	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total	
02718.00	10 215	12 297	11 370	8 305	5 488	3 127	2 475	3 169	3 215	3 997	4 303	5 871	73 832	
02718.01	814	979	906	661	437	249	197	252	256	318	343	468	5 881	
Total	11 029	13 276	12 276	8 966	5 925	3 376	2 672	3 421	3 471	4 315	4 646	6 339	79 713	

	Distribución mensual volumen de agua subterránea (m3)													
Código	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total	
02718.00	731	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	701	731	704	731	3 598	
02718.01	58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56	58	56	58	286	
Total	789	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	757	789	760	789	3 885	

Debe decir:

<u>Artículo 2°</u>. - Otorgar licencia de uso de agua superficial y subterránea a favor de **Suc. Veliz Malpartida, Julian** y **Veliz Ramirez, Edilberto William**, conforme al siguiente detalle conforme al siguiente detalle:

Datos del Propietario)	Lugar don	de usará el aç	Volumen de agua	Volumen de agua	
Apellidos y Nombres	DNI / RUC	Clase de Derecho	Código	Área bajo riego (ha.)	superficial (m³/año)	subterránea (m³/año)
Suc. Veliz Malpartida, Julián	-	Licencia	02718	3,9812	56 772	2 764
Veliz Ramírez, Edilberto William	15956164	Licencia	02718.04	0,4124	5 881	286

	Distribución mensual volumen de agua superficial (m³)												
Código	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
02718	7 855	9 455	8 743	6 386	4 220	2 405	1 903	2 436	2 472	3 073	3 308	4 515	56 772
02718.04	814	979	906	661	437	249	197	252	256	318	343	468	5 881
Total	8 669	10 435	9 648	7 047	4 657	2 654	2 100	2 689	2 728	3 392	3 651	4 982	62 653

Distribución mensual volumen de agua subterránea (m3)													
Código	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
02718	562	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	539	562	539	562	2 764
02718.04	58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58	58	56	58	286
Total	620	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	595	620	595	620	3 051

ARTÍCULO 2°.- Dejar subsistente en todo lo demás de su contenido a la Resolución Administrativa N° 0060-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHH del 14.03.2024

ARTICULO 3°.- Disponer la inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de uso de Agua (R.A.D.A.) la rectificación de las Resolución Administrativa resuelta en este acto.

<u>ARTÍCULO 4º</u>.- Notifíquese la presente resolución administrativa al administrado, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay-Huaral, a la Comisión de Usuarios de Chancay Bajo y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Registrese y comuniquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

LUIS ANTONIO ANCAJIMA OJEDA

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHANCAY HUARAL

LAAO/cejrf